



PROPUESTAS PARA MEJORAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

EN MATERIAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES
ORIENTADOS A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA CON PRIORIDAD
EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Comité Ejecutivo Nacional MCLCP

Lima, 24 de Octubre de 2017

CONTENIDO

- I. Consideraciones Generales para la Mejora del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
 1. Objetivos de Política a los que contribuye el Presupuesto
 2. Transparencia y Rendición de Cuentas
 3. Proyectos de Inversión
 4. Protección contra la Violencia a la Infancia y Adolescencia
 5. Igualdad de Oportunidades y Lucha contra la Violencia hacia la Mujer
 6. Mejora en los Servicios de Salud
 7. Inversión en Niñez y Adolescencia

- II. Propuestas de modificaciones y añadidos al articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
 1. Propuestas de modificaciones al articulado
 - a. Propuesta de modificación del Artículo 12 orientada a Mejorar la Transparencia en los gastos de inversión.
 - b. Propuestas de modificación del Artículo 15 orientada a Mejorar los Servicios de Salud.
 - c. Propuestas de modificación de los Artículos 18 y 19 orientadas a Mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas de los Programas Presupuestales y de los Fondos Especiales.
 - d. Propuestas de modificación de los Artículos 20 y 22 orientadas a Mejorar los Servicios de Salud

 2. Propuestas de añadidos al articulado
 - a. Propuesta 1, Capítulo Nuevo: Preámbulo
 - b. Propuesta 2, Capítulo Nuevo: Disposiciones Especiales en la Lucha contra la Violencia que afecta a las niñas, niños y adolescentes, a la mujer y a las personas adultas mayores con atención preferente a los ámbitos del hogar, las instituciones educativas y espacios públicos.
 - c. Propuesta 3, Anexo Nuevo: Información en materia de inversión en la infancia y adolescencia en cumplimiento de la Ley N° 30362.
 - d. Propuesta 4, Anexo Nuevo: Cuadro con Información de Avances 2012-2016 y Metas de los Programas Presupuestales 2017 y 2018

I. Consideraciones Generales para la Mejora del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

1. *Objetivos de Política a los que contribuye el Presupuesto*

- a. La Exposición de motivos del Proyecto de Ley del Presupuesto del Año Fiscal 2018, especifica que este se ha elaborado teniendo en cuenta los nuevos criterios aprobados para la programación presupuestaria multianual, la cual busca que las decisiones presupuestarias anuales sean conducidas por prioridades de política, considerando una restricción fiscal de mediano plazo que permita a éstas asegurar una provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. Entre las intervenciones priorizadas se menciona:
 - i. Mejorar la calidad de la Educación, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.
 - ii. Acceso universal y de calidad a los servicios de salud.
 - iii. Agua potable de calidad y saneamiento.
 - iv. Seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción.
 - v. Incrementar y recuperar la infraestructura pública con énfasis en la reconstrucción con cambios.

Los objetivos generales y como se señala más adelante, los indicadores de seguimiento y metas de los programas presupuestales, deberían estar incluidos en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2018 a fin de que sean formalmente aprobados.¹

2. *Transparencia y Rendición de Cuentas*

- a. El **Artículo 18** se refiere a las medidas en materia del seguimiento de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales. Este artículo debería ser modificado a fin de que su redacción permita considerar lo siguiente²:
 - i. El Cuadro con los Indicadores de Avances y Metas de los Programas Presupuestales que está incluido en la Exposición de Motivos, debe ser incluido como un nuevo Anexo del Proyecto de Ley del Presupuesto del Año Fiscal 2018, a fin de que éstos sean formalmente aprobados en el proceso.
 - ii. Los sectores, en especial los de Salud, Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables deberán estimar las brechas de oferta existentes y priorizar las acciones orientadas a reducirlas.
 - iii. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) deberá hacer pública toda la información reportada por los sectores e instituciones, responsables de los Programas Presupuestales, así como la de los indicadores de avance.

¹ Ver en II.2.a la propuesta de "Preámbulo" a incorporar en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018.

² Ver en II.1.c la propuesta de redacción modificada del Artículo 18.

- iv. Esta disposición debería involucrar mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana.
- b. El **Artículo 19** se refiere a la asignación de recursos de los pliegos correspondientes para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (MININTER), Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED (MIDIS), Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL (MEF), Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI (MEF) y el Fondo Sierra Azul (MINAGRI). Este artículo debería ser modificado a fin de que se pueda considerar lo siguiente³:
 - i. El Ministerio de Economía y Finanzas definirá el procedimiento de información permanente sobre el avance en la ejecución de todos los proyectos financiados con recursos de los Fondos referidos en los literales a), b), c) y d), por parte de las Unidades Ejecutoras, Secretaría Técnica del Fondo y responsable del pliego.
 - ii. El Ministerio de Economía y Finanzas publicará en su página web institucional la información correspondiente a la situación en que se encuentran dichos proyectos en el marco de los Fondos, en un sistema similar al SIAF.

3. *Proyectos de Inversión*

- a. El **Artículo 12** se refiere a las medidas en gastos de inversión destinadas a asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, en él habría que incluir lo siguiente:
 - i. Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, responsables de la ejecución de los proyectos de inversión deberán reportar la situación en que se encuentra cada proyecto incluido en el presupuesto al inicio del ejercicio 2018: es decir si el proyecto es nuevo, si continúa del ejercicio 2017 o ha reiniciado tras paralización en el año 2017. Igualmente al cierre del año fiscal 2018 se deberá indicar su situación: no se ha financiado, se ejecutó, se paralizó sin concluir, sigue en continuidad, o está concluido. Los proyectos de inversión cuya ejecución haya sido concluida deberán contar con el Informe de Cierre correspondiente.⁴

4. *Protección contra la Violencia a la Infancia y Adolescencia*

- a. Mediante la Ley N° 30362 se eleva a rango de ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021 y se contempla la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sobre todo en lo que toca a su salud, educación, identidad y calidad de vida al interior de sus familias y comunidad, aspectos que han sido recogidos dentro de Programas Presupuestales Estratégicos.

³ Ver en II.1.c la **propuesta de redacción modificada del Artículo 19**.

⁴ Ver en II.1.a la **propuesta de redacción modificada del Artículo 12**.

- b. El tema de protección y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes no tiene clasificadores de gasto específicos o claros, ni debidamente estandarizados que puedan ser usados por los operadores involucrados, es por ello que se hace necesaria la **creación de un Programa Presupuestal de carácter estratégico de protección a la infancia y adolescencia frente a la violencia física, psicológica y sexual.**

Este Programa Presupuestal⁵ debería considerar como objetivo la reducción de la violencia e incluir cuatro áreas de intervención y resultados claves para orientar la acción, hacer seguimiento y conocer la eficacia del gasto destinado a:

- i. Prevenir la violencia
- ii. Identificar y atender a las víctimas
- iii. Restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia
- iv. Sancionar a los responsables que ejerzan actos de violencia, en concordancia con la Ley N° 30403 que prohíbe el uso del castigo físico y humillante, así como los Códigos Civil y Penal.

5. Igualdad de Oportunidades y Lucha contra la Violencia a la Mujer

- a. Incorporar como una Política de Incentivos a la Mejora de la Gestión Regional y Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración y ejecución de Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades, Plan de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y los integrantes del grupo familiar y otros planes aprobados por el Gobierno Nacional en esa materia, a fin de asegurar su elaboración, ejecución y evaluación periódica por parte de los Gobiernos Regionales y Municipales.

6. Mejora en los Servicios de Salud

- a. La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es un elemento importante para que todos los ciudadanos y ciudadanas del país alcancen el máximo bienestar posible, incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Una de las medidas para alcanzar esto es a través de un gasto público en salud eficiente y eficaz.
- b. Recomendaciones en materia de transferencias financieras permitidas entre entidades públicas (**Artículo 15**)⁶
- i. Autorizar a los Gobiernos Locales transferencias financieras para las actividades de Salud Preventiva Promocional y la prestación de servicios públicos delegados en el marco de los Programas Presupuestales "Articulado Nutricional", "Salud Materno Neonatal" y "TBC-VIH/SIDA". Asimismo, para la implementación del Padrón Nominal distrital de Niños y

⁵ Ver en II.2.b la **propuesta de redacción añadida como Capítulo Nuevo.**

⁶ Ver en II.1.b la **propuesta de redacción modificada del Artículo 15.**

Niñas menores de 6 años y el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño, en el marco del Plan de Incentivos Municipales.

c. Recomendaciones en materia de financiamiento del SIS:

- i. Garantizar que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018, refleje los costos que se requieren para la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta las brechas de financiamiento identificadas para garantizar el acceso a la salud.

d. Recomendaciones en materia de personal:

- i. Establecer en el **Artículo 20**, como criterio para la implementación del **Decreto Legislativo 1153**, la cobertura de las brechas de atención de acuerdo a las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios⁷. Asimismo, estableciendo el compromiso de reportar periódicamente los avances, así como la publicación y difusión de esta información.
- ii. Establecer como criterio para la asignación de presupuesto y para demandas adicionales para personal el contar con un diagnóstico de la brecha de personal en los establecimientos de salud, teniendo como criterios las prestaciones que se brindan y la población a atender.

e. Recomendaciones en materia de Programas Presupuestales:

- i. Incluir en el **Artículo 22** autorizaciones al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales, en el marco de los programas presupuestales⁸:
 - Articulado Nutricional para intervenciones claves como vacunación, CRED y suplementación de hierro en gestantes, niños y niñas.
 - Salud Materno Neonatal, para intervenciones que requieren fortalecerse como atención del recién nacido con complicaciones, atención de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y para Prevención del Embarazo en Adolescentes, en este último caso con cargo al Ministerio de Salud y pliegos involucrados en la implementación del Plan Multisectorial para la prevención del embarazo adolescente.
 - Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, autorizando al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 56 000 000,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de las familias afectadas con TBC, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para las personas afectadas por

⁷ Ver en II.1.d la **propuesta de redacción modificada del Artículo 20**.

⁸ Ver en II.1.d la **propuesta de redacción modificada del Artículo 22**.

tuberculosis (PCA-PANTBC) bajo la modalidad de Transferencias Monetarias Condicionadas. A su vez la atención de la población afectada por el VIH-SIDA, principalmente de la Amazonía, incluyendo la prevención de la transmisión vertical.

- Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
- Enfermedades No Transmisibles
- Prevención y Control del Cáncer, y
- Salud Mental.

7. *Inversión en Niñez y Adolescencia*

- a. La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018 incluye como ANEXO VI.2 SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ÉNFASIS EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA información sintética y parcial que no cumple lo estipulado por la Ley No 30362 promulgada el 13 de noviembre de 2015 en el sentido que:

“La ley de presupuesto público de cada año fiscal incluirá un anexo específico referido al financiamiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia – PNAIA 2012-2021 y las metas alcanzadas en cada ejercicio presupuestal en el marco de la programación multianual. La información será desagregada por niveles de gobierno, pliegos, productos, actividades y proyectos; objetivos y resultados del Plan, instituciones responsables de su cumplimiento y el presupuesto asignado para ello”.

Se debe subsanar esta limitación del proyecto e incluirse un anexo y un artículo que mencione expresamente la inclusión del artículo, el monto general y el desagregado que contiene el anexo para dar cumplimiento a la Ley No 30362.

II. Propuestas de modificaciones y añadidos al articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

1. Propuestas de modificaciones al articulado

CAPÍTULO II NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SUBCAPÍTULO III MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

- a. Propuesta de modificación del Artículo 12 orientada a Mejorar la transparencia en los gastos de inversión.

| Lo que plantea el proyecto de Ley | La propuesta de modificación |
|---|--|
| <p>Artículo 12.- Medida en gastos de inversión</p> <p>“Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, dispóngase que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución.</p> <p>Mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprobarán los alcances y disposiciones complementarias para la mejor aplicación del presente artículo.”</p> | <p>Artículo 12.- Medidas en gastos de inversión</p> <p>“Con el propósito de asegurar la sostenibilidad y transparencia de la ejecución de los proyectos de inversión pública, dispóngase que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución.</p> <p>Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, responsables de la ejecución de los proyectos de inversión deberán reportar la situación en que se encuentran dichos proyectos al cierre del Año Fiscal 2017, en el primer trimestre del año 2018. Se deberá indicar los nuevos proyectos de inversión, los proyectos que han recibido financiamiento público en los cuatro últimos años fiscales y que continúan en ejecución o que han sido paralizados, y los proyectos que han sido concluidos. En el caso de proyectos cuya ejecución ha sido concluida deberán contar con el Informe de Cierre</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>correspondiente.</p> <p>Mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprobarán los alcances y disposiciones complementarias para la mejor aplicación del presente artículo.”</p> |
|--|--|

CAPÍTULO III

OTRAS DISPOSICIONES PARA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

b. Propuestas de modificación del Artículo 15 orientada a Mejorar los Servicios de Salud.

| Lo que plantea el proyecto de Ley | La propuesta de modificación |
|--|---|
| <p>Artículo 15.- Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2018</p> <p>a) Las referidas:</p> <p>“x. al Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS.”</p> <p>“f) Las que efectúen los Gobiernos Locales para las acciones siguientes:</p> <p>f.1 a f.6 [...]”</p> | <p>Artículo 15.- Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2018</p> <p>a) Las referidas:</p> <p>“x. al Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS, a fin de garantizar que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2018, refleje los costos que se requieren para la prestación de los servicios de salud.”</p> <p>“f) Las que efectúen los Gobiernos Locales para las acciones siguientes:</p> <p>f.1 a f.6 [...]</p> <p>f.7 Actividades de Salud Preventiva Promocional y prestación de servicios públicos delegados en el marco de los Programas Presupuestales “Articulado Nutricional”, “Salud Materno Neonatal” y “TBC-VIH/SIDA”. Asimismo, para la implementación del Padrón Nominal distrital de Niños y Niñas menores de 6 años y el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño, en el marco del Plan de Incentivos Municipales.”</p> |

c. Propuestas de modificación de los Artículos 18 y 19 orientadas a Mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas de los Programas Presupuestales y de los Fondos Especiales.

| Lo que plantea el proyecto de Ley | La propuesta de modificación |
|---|--|
| <p>Artículo 18.- Medidas en materia de seguimiento de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales</p> <p>“18.1 Dispónese que las entidades responsables de los Programas Presupuestales remitirán al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante el primer trimestre del Año Fiscal 2018, las fichas técnicas de los indicadores de desempeño, conforme a las especificaciones de la Tabla N° 14 del Anexo 2: Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal, de la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del Presupuesto del sector público, para el año fiscal correspondiente. Esta disposición involucra la remisión de las bases de datos y sintaxis de cálculo correspondientes, con cierre a diciembre del año 2017.”</p> <p>Artículo 19.- Recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, FED y otros</p> <p>“Dispónese que en el Presupuesto del Sector</p> | <p>Artículo 18.- Medidas en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales</p> <p>“18.1 Declárese de interés nacional la existencia y promoción de mecanismos garantes de cumplimiento en el ámbito administrativo de las normas de transparencia y acceso a la información pública y la mejora continua de los sistemas administrativos encargados de generar y diseminar la información sobre las actividades y los servicios que se prestan en cada una de las instituciones del sector público con atención preferente a los niveles de cobertura, calidad de los servicios, logros o resultados a favor de la población, problemas que enfrenta y recursos financieros y no financieros involucrados en la operación de los mismo, con información oportuna, confiable y comparable. Esta información debe servir para establecer las brechas de oferta: infraestructura física, equipamiento, insumos y personal, así como la evolución de las brechas y los niveles de cobertura alcanzados.</p> <p>18.2 Dispónese que las entidades responsables de los Programas Presupuestales remitirán al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante el primer trimestre del Año Fiscal 2018, las fichas técnicas de los indicadores de desempeño, conforme a las especificaciones de la Tabla N° 14 del Anexo 2: Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal, de la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del Presupuesto del sector público, para el año fiscal correspondiente. Esta disposición involucra la remisión de las bases de datos y sintaxis de cálculo correspondientes, con cierre a diciembre del año 2017. El Cuadro con Información de Avances 2012-2016 y Metas de los Programas Presupuestales 2017 y 2018, presentado en la Exposición de Motivos está incluido como Anexo de esta Ley.”</p> <p>Artículo 19.- Recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, FED y otros</p> <p>“19.1 Dispónese que en el Presupuesto del Sector</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Público para el Año Fiscal 2018 se han asignado recursos para lo siguiente:</p> <p>a) [...] b) [...] c) [...] d) [...]</p> <p>Los recursos a los que se refieren los literales b), c) y d) del presente artículo se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para los fondos mencionados en los referidos literales, en lo que les fuera aplicable.”</p> | <p>Público para el Año Fiscal 2018 se han asignado recursos para lo siguiente:</p> <p>a) [...] b) [...] c) [...] d) [...]</p> <p>Los recursos a los que se refieren los literales b), c) y d) del presente artículo se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para los fondos mencionados en los referidos literales, en lo que les fuera aplicable.</p> <p>19.2 El Ministerio de Economía y Finanzas definirá el procedimiento de información permanente sobre el avance en la ejecución de todos los proyectos financiados con recursos de los Fondos referidos en los literales a), b), c) y d), por parte de las Unidades Ejecutoras, Secretaría Técnica del Fondo y responsable del pliego. El Ministerio de Economía y Finanzas publicará en su página web institucional la información correspondiente a la situación en que se encuentran dichos proyectos en el marco de los Fondos, en un sistema similar al SIAF”</p> |
|--|--|

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE SALUD**

- d. Propuestas de modificación de los Artículos 20 y 22 orientadas a Mejorar los Servicios de Salud.

| Lo que plantea el proyecto de Ley | La propuesta de modificación |
|--|--|
| <p>“Artículo 20.- Implementación del Decreto Legislativo N° 1153</p> <p>20.5 Dispóngase que, para efectos de la implementación de las acciones del Decreto Legislativo 1153, durante el Año Fiscal 2018, el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la presente Ley.”</p> | <p>“Artículo 20.- Implementación del Decreto Legislativo N° 1153</p> <p>20.5 Dispóngase que, para efectos de la implementación de las acciones del Decreto Legislativo 1153, durante el Año Fiscal 2018, el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales establecerán como criterio la cobertura de las brechas de atención de acuerdo a las metas institucionales, indicadores de desempeño, compromisos de mejora de servicios, las prestaciones que se brindan</p> |

| | |
|--|---|
| <p>“Artículo 22.- Programas Presupuestales en materia de salud</p> <p>Autorízase al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por el monto de S/ 150 000 000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, y Salud Mental.”</p> | <p>y la población a atender. Las instituciones involucradas deberán reportar los avances efectuados, publicando y difundiendo esta información. El Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la presente Ley.”</p> <p>“Artículo 22.- Programas Presupuestales en materia de salud</p> <p>Autorízase al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por el monto de S/ 150 000 000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico, y para la adquisición de insumos críticos y priorizados en el marco de los programas presupuestales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulado Nutricional, para intervenciones claves como vacunación, CRED y suplementación de hierro en gestantes, niños y niñas. • Salud Materno Neonatal, para intervenciones que requieren fortalecerse como atención del recién nacido con complicaciones, atención de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y para Prevención del Embarazo en Adolescentes, en este último caso con cargo al Ministerio de Salud y pliegos involucrados en la implementación del Plan Multisectorial para la prevención del embarazo adolescente. • Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, autorizando al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 56 000 000,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de las familias afectadas con TBC, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para las personas afectadas por tuberculosis (PCA-PANTBC) bajo la modalidad de Transferencia Monetaria Condicionada. A su vez la atención de la población afectada por el VIH-SIDA, principalmente de la Amazonía, incluyendo la prevención de la transmisión vertical. |
|--|---|

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis. • Enfermedades No Transmisibles • Prevención y Control del Cáncer. • Salud Mental.” |
|--|---|

2. Propuestas de añadidos al articulado

a. Propuesta 1.

(CAPÍTULO NUEVO) PREÁMBULO

El Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018, expresa el esfuerzo que debe realizar el Estado, en el marco del cumplimiento de la Agenda 2030, a fin de mejorar las condiciones de vida de todos los peruanos y peruanas, en especial de las poblaciones rurales, los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y las personas adultas mayores; promoviendo su bienestar colectivo, permitiéndoles adquirir capacidades para participar en su propio desarrollo.

Son objetivos de política a los que busca contribuir la ejecución presupuestal:

- La reducción de la pobreza extrema, garantizando una vida digna para todos los peruanos.
- Garantizar la oferta de bienes y servicios públicos de calidad, de los que dependen la vida, la salud, la nutrición, la educación, la protección contra la violencia, con énfasis en las niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas adultas mayores así como en las poblaciones rurales.
- Asegurar el crecimiento sostenido y sostenible de la economía, conjuntamente con la formalización de la actividad económica con empleo digno.
- Incrementar los ingresos fiscales permanentes para asegurar el proceso de consolidación fiscal.
- Impulsar el proceso de Reconstrucción con Cambios en el marco de una política nacional de reducción de la vulnerabilidad.
- Reducir la brecha en infraestructura social y productiva.
- Garantizar el envejecimiento digno de todos los peruanos a través de un sistema previsional eficiente, asegurando el compromiso con la sostenibilidad fiscal.
- Minimizar el sesgo pro-cíclico del gasto público, fortaleciendo la simplicidad y transparencia de las finanzas públicas.
- Sostener un alto nivel de inversión pública, eficiente y transparente.

b. Propuesta 2.

(CAPÍTULO NUEVO)

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES ESPECIALES EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LA MUJER Y A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ÉNFASIS EN LOS ÁMBITOS DEL HOGAR, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Artículo 36. Creación de Programa Presupuestal para Protección contra la Violencia a la Infancia y Adolescencia

Dispóngase que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y los Ministerios de Salud, Educación, Interior, Justicia, Desarrollo e Inclusión Social, así como con el Ministerio Público, Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, y con participación de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de niñas, niños y adolescentes, formulen y aprueben un Programa Presupuestal de carácter estratégico de protección a la infancia y adolescencia frente a la violencia física, psicológica y sexual.

Este Programa Presupuestal deberá considerar como Objetivo General la reducción de la violencia e incluir resultados claves para hacer seguimiento y conocer la eficacia del gasto destinado a:

- a. Prevenir la violencia
- b. Identificar y atender a las víctimas
- c. Restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia
- d. Sancionar a los responsables que ejerzan actos de violencia, en concordancia con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, la Ley 30403 que prohíbe el uso del castigo físico y humillante, así como los códigos Civil y Penal.

Se autoriza de manera excepcional, al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar las modificaciones presupuestarias para garantizar los recursos requeridos para la implementación de este Programa Presupuestal.

Artículo 37. Igualdad de Oportunidades y Lucha contra la Violencia hacia la Mujer

Dispóngase que el Ministerio de Economía y Finanzas incorpore como una Política de Incentivos a la Mejora de la Gestión Regional y Municipal, la elaboración y ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades, Plan de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y los integrantes del grupo familiar y otros planes aprobados por el Gobierno Nacional en esa materia, a fin de asegurar su elaboración, ejecución y evaluación periódica por parte de los Gobiernos Regionales y Municipales.

c. Propuesta 3.-

ANEXO NUEVO

INFORMACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30362

En cumplimiento de la Ley No 30362 se debe incluir un Anexo específico referido al financiamiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia – PNAIA 2012-2021 y las metas alcanzadas en cada ejercicio presupuestal en el marco de la programación multianual.

Además se debe incluir:

Artículo 38. Gasto Público en niñas, niños y adolescentes

Dispóngase que el Ministerio de Economía y Finanzas, al mes de marzo de 2018 debe incluir en el Portal de Transparencia del MEF, el Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) lo correspondiente a la distribución del Presupuesto Público 2018 para la inversión que hace el Estado en la niñez y adolescencia, teniendo en consideración la taxonomía del Gasto Público en las niñas, niños y adolescentes del Perú, cuya metodología ha sido construida y validada por el MEF⁹.

d. Propuesta 4.

ANEXO NUEVO

CUADRO CON INFORMACIÓN DE AVANCES 2012-2016 Y METAS DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES 2017 Y 2018

Se incluyen los Cuadros con información de avances de desempeño y metas de los programas presupuestales de la Exposición de Motivos del Presupuesto Público 2018 (páginas 103 a 109), para que sean formalmente aprobados.

⁹ Presentación *“Presupuesto Público orientado a niños, niñas y adolescentes en el Perú 2013-2015”*, MEF - Agosto 2015
“Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú. Metodología y Seguimiento”, MEF, MIMP, MIDIS, MCCLP - Setiembre 2014

CUADRO: INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
|----------------------|--|---|------------------|-------|--|------|------|------|------|------|-----------|-----------|
| 0001 | PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | | Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS) | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 18.1 | 17.5 | 14.6 | 14.4 | 13.1 | 13.0 | 11.4 |
| Resultado Específico | | Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 67.5 | 72.3 | 68.4 | 65.2 | 69.8 | 75.0 | 77.2 |
| Resultado Específico | | Proporción de niñas y niños con incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 kg) | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 7.4 | 7.8 | 6.4 | 7.5 | 7.0 | 5.1 | 4.7 |
| Resultado Específico | | Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de anemia | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 44.5 | 46.4 | 46.8 | 43.5 | 43.6 | 37.9 | 33.2 |
| Producto | | Incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 15.3 | 13.7 | 15.3 | 15.5 | 15.0 | 12.2 | 11.1 |
| Producto | | Incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 14.6 | 14.8 | 17.5 | 16.3 | 16.9 | 15.3 | 14.5 |
| Producto | | Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 88.5 | 89.9 | 88.9 | 91.0 | 93.1 | 94.0 | 95.0 |
| Producto | | Proporción de menores de 12 meses con vacunas básicas completas para su edad | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 76.8 | 63.2 | 55.7 | 69.4 | 74.0 | 82.9 | 89.7 |
| Producto | | Proporción de menores de 12 meses con vacunas contra el rotavirus | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 81.1 | 78.1 | 78.2 | 80.9 | 81.3 | 86.3 | 89.0 |
| Producto | | Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 50.8 | 50.5 | 52.4 | 54.9 | 58.2 | 65.5 | 69.9 |
| Producto | | Proporción de menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 72.8 | 66.1 | 61.1 | 69.4 | 71.4 | 73.6 | 76.9 |
| Producto | | Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 19.5 | 23.6 | 24.5 | 30.3 | 29.2 | 41.9 | 47.7 |

| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
|--------|-------|-----------|------------------|------|--------|------|------|------|------|------|-----------|-----------|
|--------|-------|-----------|------------------|------|--------|------|------|------|------|------|-----------|-----------|

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|--|-------|--|------|------|------|------|------|------|------|
| Resultado Específico | Proporción de nacidos vivos con edad gestacional menor a 37 semanas | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 17.5 | 18.5 | 17.2 | 19.0 | 21.1 | 19.0 | 18.5 |
| Resultado Específico | Razón de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | | | | | 93.0 | 90.0 | 85.0 |
| Resultado Específico | Tasa de mortalidad neonatal de los 10 años anteriores a la encuesta | Número de nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 12.6 | 12.0 | 11.5 | 10.7 | 0.0 | 10.0 | 10.0 |
| Resultado Específico | Tasa global de fecundidad | Número de nacimientos entre número de mujeres por mil | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 2.6 | 2.4 | 2.5 | 2.5 | 2.5 | 2.4 | 2.3 |
| Producto | Cobertura de parto institucional | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 85.9 | 88.0 | 89.2 | 91.8 | 91.9 | 92.5 | 93.0 |
| Producto | Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron 6 o más controles prenatales | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 84.5 | 87.3 | 86.6 | 88.9 | 88.9 | 89.9 | 90.0 |
| Producto | Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron su primer control prenatal, en el primer trimestre de gestación | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 74.9 | 77.4 | 77.3 | 80.2 | 80.2 | 82.0 | 85.0 |
| Producto | Proporción de mujeres en unión con demanda insatisfecha de planificación familiar | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 8.2 | 9.0 | 8.6 | 7.1 | 6.0 | 5.6 | 5.0 |
| Producto | Proporción de parto institucional del último nacimiento de gestantes procedentes del área rural | Porcentaje | Rural | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 67.3 | 68.5 | 71.9 | 74.6 | 76.0 | 79.0 | 81.0 |

0016 TBC-VIH/SIDA

| | | | | | | | | | | |
|----------|--|------------|-------|--|------|------|------|------|------|------|
| Producto | Cobertura de tamizaje de VIH en varones de 18 a 59 años de edad | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 4.0 | 6.0 | 3.0 | 10.0 | 15.0 | 20.0 |
| Producto | Cobertura de tamizaje VIH en población de alto riesgo | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 5.0 | 10.0 | 15.0 | 25.0 | 40.0 | 45.0 |
| Producto | Porcentaje de hombres y mujeres VIH que reciben tratamiento con ARV (TARV) | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 47.0 | 55.0 | 62.0 | 68.0 | 75.0 | 80.0 |
| Producto | Porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 49 años de edad que se realizaron la prueba de VIH en los últimos 12 meses y conocieron los resultados | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 94.1 | 92.3 | 93.0 | 93.6 | 94.0 | 95.0 |
| Producto | Tasa de sífilis congénita | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 0.7 | 0.6 | 0.6 | 0.5 | 0.3 | 0.2 |

| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
|-------------|--------------------------------------|--|------------------|-------|--|------|------|------|------|------|-----------|-----------|
| 0018 | ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | | | | | | | | | | | |
| | Resultado Específico | Porcentaje de personas de 15 años a más con obesidad | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | | 18.3 | 17.5 | 17.8 | 18.3 | 18.6 | 19.0 |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|------------|-------|--|------|------|------|------|------|------|
| Resultado Específico | Porcentaje de personas de 15 años a más con sobrepeso | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 33.8 | 34.7 | 35.5 | 35.5 | 36.4 | 36.9 |
| Resultado Específico | Porcentaje de personas de 15 años a más que tuvieron eventos de consumo excesivo de alcohol en los últimos 30 días | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 23.2 | 23.1 | 21.5 | 22.1 | 22.0 | 21.9 |
| Resultado Específico | Porcentaje de personas que consumen al menos 5 porciones de frutas y/o verduras al día en los últimos 7 días - PP ENT | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 8.3 | 10.8 | 9.3 | 10.8 | 9.0 | 9.0 |

0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

| | | | | | | | | | | |
|----------|---|------------|-------|---------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Producto | Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años de edad que se han realizado la prueba de papanicolaou en los últimos tres años | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 53.9 | 55.3 | 58.2 | 59.9 | 65.0 | 68.0 |
| Producto | Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años de edad que se han realizado la prueba de papanicolaou en los últimos tres años y conocieron su resultado | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 80.8 | 79.2 | 77.9 | 79.2 | 79.4 | 79.5 |
| Producto | Porcentaje de mujeres de 50 a 69 años de edad que se ha realizado mamografía en los últimos 36 meses | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 0.0 | 18.7 | 15.7 | 15.9 | 21.0 | 25.0 |
| Producto | Porcentaje de personas de 40 a 59 años que se han realizado un chequeo para descartar algún tipo de cáncer en los últimos 24 meses | Porcentaje | Total | Registros administrativos | 22.8 | 26.1 | 25.6 | 25.1 | 29.6 | 33.6 |

0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|-------------------|--------|---|------|------|------|------|------|------|------|
| Resultado Específico | Porcentaje de la población de 15 y más años de edad de las principales ciudades, víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses | Porcentaje | Urbano | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 39.4 | 38.8 | 33.1 | 33.5 | 31.0 | 28.0 | 25.0 |
| Resultado Específico | Porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, en los últimos 12 meses | Porcentaje | Urbano | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 6.4 | 7.4 | 8.7 | 8.3 | 9.3 | 7.5 | 7.2 |
| Resultado Específico | Porcentaje de viviendas urbanas afectadas de las principales ciudades, por robo y/o intento de robo ocurridos en los últimos 12 meses | Porcentaje | Urbano | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 17.3 | 16.1 | 12.3 | 11.2 | 10.4 | 9.8 | 8.4 |
| Resultado Específico | Tasa de homicidios por 100 mil habitantes | Casos por 100,000 | Total | Policía Nacional del Perú | 9.5 | 6.6 | 6.7 | 6.8 | 7.1 | 6.5 | 5.9 |
| Producto | Porcentaje de comisarías con disponibilidad de servicios básicos adecuados | Porcentaje | Total | Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) | 53.8 | 55.7 | 61.6 | 62.3 | 64.9 | 71.0 | 75.6 |

| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
|----------------------|---|------------|------------------|---|--------|------|------|------|------|------|-----------|-----------|
| 0031 | REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas respecto de las identificadas | Porcentaje | Total | Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú | 68.8 | 71.3 | 57.5 | 83.8 | 73.0 | 87.9 | 90.0 | |
| Producto | Porcentaje de personas investigadas que son procesadas por TID, tráfico de insumos químicos y lavado de activos | Porcentaje | Total | Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio | 65.0 | 59.0 | 60.0 | 35.0 | 30.0 | 27.0 | 28.0 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|-------|---|------|------|------|------|------|------|------|--|
| Producto | Porcentaje de personas procesadas que son condenadas por TID, tráfico de insumos químicos y lavado de activos | Porcentaje | Total | Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio | 20.0 | 24.0 | 28.0 | 50.0 | 26.0 | 26.0 | 26.0 | |
| 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | | | | | | | | | | | | |
| Producto | Porcentaje de gobiernos locales con segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos que cumplen con la meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal | Porcentaje | Total | Registro de información en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos / Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos (SIGERSOL) | 82.0 | 85.0 | 83.0 | 70.0 | 97.2 | 97.2 | 97.2 | |
| 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO | | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Porcentaje de productores agropecuarios que cuentan con sistema de riego tecnificado | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) | | | 13.8 | 14.8 | 17.0 | 14.8 | 14.8 | |
| 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL | | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Porcentaje de viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública | Porcentaje | Rural | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 61.1 | 66.9 | 70.2 | 71.4 | 76.2 | 84.0 | 92.6 | |
| 0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES (JUNTOS) | | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 86.2 | 85.1 | 84.3 | 87.7 | 88.5 | 89.1 | 89.9 | |
| Resultado Específico | Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | 95.4 | 98.0 | 96.2 | 98.5 | 96.3 | 96.9 | 97.5 | |
| Resultado Específico | Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | 63.9 | 73.8 | 80.4 | 83.4 | 85.6 | 86.9 | 88.5 | |
| Resultado Específico | Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del sector Salud | Porcentaje | Total | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) | 58.0 | 58.4 | 62.2 | 68.5 | 73.1 | 75.9 | 79.4 | |
| Resultado Específico | Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | 10.3 | 6.2 | 2.9 | 3.1 | 2.8 | 2.3 | 1.8 | |
| Resultado Específico | Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | 5.0 | 3.6 | 4.3 | 3.1 | 1.8 | 1.6 | 1.4 | |

| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
|---|-------|--|------------|-------|---|------|------|------|------|------|-----------|-----------|
| 0079 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | | Porcentaje de población que tiene Documento Nacional de Identidad | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 97.3 | 98.3 | 98.8 | 98.9 | 99.2 | 99.2 | 99.3 |
| Producto | | Porcentaje de población de 65 y más años de edad que tiene Documento Nacional de Identidad | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 96.0 | 97.6 | 98.1 | 98.7 | 99.1 | 99.1 | 99.2 |
| Producto | | Porcentaje de población de 18 a 64 años de edad que tiene Documento Nacional de Identidad | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 99.1 | 99.3 | 99.4 | 99.3 | 99.5 | 99.5 | 99.6 |
| Producto | | Porcentaje de población de 4 a 17 años de edad que tiene Documento Nacional de Identidad | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 95.8 | 98.0 | 99.0 | 99.1 | 99.4 | 99.4 | 99.5 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|------------|--------|--|------|------|------|------|------|------|------|
| Producto | Porcentaje de la población identificada con el DNI que cuenta con el DNI actualizado | Porcentaje | Total | Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) | 89.7 | 95.4 | 97.4 | 98.2 | 95.0 | 96.8 | 97.0 |
| Producto | Porcentaje de población de 0 a 3 años de edad que tiene Documento Nacional de Identidad | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 89.0 | 91.7 | 93.5 | 94.2 | 95.6 | 95.6 | 96.0 |
| 0082 | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Cobertura de agua por red pública - urbano | Porcentaje | Urbano | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | | 93.4 | 93.6 | 94.0 | 94.5 | 94.6 | 94.8 |
| Resultado Específico | Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - urbano | Porcentaje | Urbano | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 82.3 | 84.2 | 84.7 | 87.7 | 88.5 | 89.2 | 90.3 |
| 0083 | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Cobertura de agua por red pública - rural | Porcentaje | Rural | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | | 63.3 | 67.3 | 68.4 | 70.7 | 72.7 | 74.8 |
| Resultado Específico | Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural | Porcentaje | Rural | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 17.2 | 19.5 | 19.1 | 22.1 | 25.0 | 29.6 | 35.8 |
| 0086 | MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas | Porcentaje | Total | Sistema Integrado Judicial (SIJ) | 61.5 | 67.0 | 77.5 | 77.3 | 77.2 | 83.0 | 84.0 |
| Producto | Porcentaje de solicitudes de asistencia y protección atendidas por la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público | Porcentaje | Total | Registros administrativos de la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos | 78.9 | 77.1 | 78.2 | 78.4 | 87.0 | 78.4 | 78.5 |

| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
|----------------------|--|--|------------------|-------|--|------|------|------|------|------|-----------|-----------|
| 0090 | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | | Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora | Porcentaje | Total | Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) | 30.9 | 33.0 | 43.5 | 49.8 | 46.4 | 48.3 | 50.2 |
| Resultado Específico | | Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática | Porcentaje | Total | Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) | 12.8 | 16.8 | 25.9 | 26.6 | 34.1 | 38.5 | 43.0 |
| Producto | | Porcentaje de docentes de inicial beneficiarios del programa de acompañamiento pedagógico, que lo reciben según el protocolo | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 13.0 | 22.6 | 32.8 | 16.0 | 6.2 | 6.2 | 16.2 |

| Producto | Porcentaje de docentes de primaria beneficiarios del programa de acompañamiento pedagógico, que lo reciben según el protocolo | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 11.7 | 23.1 | 31.1 | 16.3 | 13.5 | 5.8 | 15.8 | |
|----------------------|--|------------------|-------------------------|--|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|------------------|
| Producto | Porcentaje de instituciones Educativas Públicas de Inicial donde todos sus docentes han recibido Acompañamiento Pedagógico | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 18.5 | 12.1 | 11.3 | 17.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | |
| Producto | Porcentaje de instituciones educativas públicas de inicial que cumplen con las horas reglamentarias de clases anuales | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 68.4 | 65.1 | 46.4 | 44.9 | 60.0 | 60.3 | 60.5 | |
| Producto | Porcentaje de instituciones Educativas Públicas de Primaria donde todos sus docentes han recibido Acompañamiento Pedagógico | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 23.8 | 14.9 | 19.3 | 28.1 | 35.1 | 35.1 | 35.1 | |
| Producto | Porcentaje de instituciones educativas públicas de primaria que cumplen con las horas reglamentarias de clases anuales | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 87.6 | 91.6 | 92.2 | 67.7 | 88.3 | 88.8 | 89.3 | |
| Producto | Porcentaje de instituciones educativas públicas de secundaria que cumplen con las horas lectivas normadas | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | | 98.2 | 99.8 | 91.8 | 93.7 | 94.5 | 95.2 | |
| Producto | Porcentaje de Locales Escolares con servicios higiénicos en buen estado | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 38.0 | 32.8 | 46.5 | 46.0 | 37.8 | 39.7 | 41.7 | |
| Producto | Porcentaje de Locales Escolares, con aulas en buen estado | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU) | 14.8 | 12.3 | 15.2 | 17.6 | 21.7 | 26.0 | 31.2 | |
| 0091 | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | | | | | | | | | | | |
| Resultado Específico | Tasa neta de asistencia en educación inicial | Porcentaje | Total | ENAH0/ ESCALE | 74.6 | 78.8 | 81.3 | 80.9 | 88.4 | 86.4 | 87.9 | |
| Resultado Específico | Tasa neta de asistencia en educación primaria | Porcentaje | Total | ENAH0/ ESCALE | 92.9 | 93.2 | 92.9 | 90.8 | 93.4 | 92.9 | 93.2 | |
| Resultado Específico | Tasa neta de asistencia en educación secundaria | Porcentaje | Total | ENAH0/ ESCALE | 80.7 | 81.5 | 82.9 | 82.6 | 83.0 | 86.3 | 87.3 | |
| CÓDIGO | NIVEL | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | ÁREA | FUENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | META 2017 | META 2018 |
| 0093 | DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS | | | | | | | | | | | |
| Producto | Porcentaje de empresas que aplican los conocimientos técnicos productivos adquiridos | Porcentaje | Total | Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales | | | | 50.0 | 50.0 | 65.0 | 65.0 | 70.0 |
| Producto | Porcentaje de empresas que implementan prácticas de gestión empresarial | Porcentaje | Total | Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales | | | | 50.0 | 50.0 | 55.0 | 55.0 | 60.0 |
| Producto | Porcentaje de personas que han adquirido competencias en aspectos técnicos productivos | Porcentaje | Total | Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales | | | | 60.0 | 60.0 | 55.0 | 55.0 | 80.0 |
| 0098 | CUNA MAS | | | | | | | | | | | |
| Producto | Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de Acompañamiento a Familias | Porcentaje | Rural | Sistema de Información del Servicio de Acompañamiento a Familias | | 13.9 | 21.4 | 31.0 | 32.0 | 26.4 | 26.4 | |
| Producto | Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de cuidado diurno | Porcentaje | Urbano | Sistema Cuna Net | | 10.5 | 10.7 | 10.1 | 10.0 | 9.4 | 8.8 | |
| 0113 | SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL | | | | | | | | | | | |

| Resultado Específico | Porcentaje de viviendas particulares propias cuyo título de propiedad está registrado en registros públicos | Porcentaje | Total | Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | 76.7 | 87.1 | 89.9 | 88.7 | 88.8 | 91.0 | 91.5 |
|----------------------|---|------------|-------|--|------|------|------|------|------|------|------|
| 0115 | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR | | | | | | | | | | |
| Producto | Porcentaje de instituciones educativas públicas de inicial a partir de los 3 años y del nivel primaria a nivel nacional y estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana de las instituciones educativas públicas que reciben el servicio alimentario | Porcentaje | Total | PNAEQW Reporte diario de atención alimentaria | 70.2 | 82.9 | 92.0 | 95.9 | 99.5 | 97.3 | |
| 0138 | REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | | | | | | | | | | |
| Producto | Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con inspección de seguridad vial en el año | Porcentaje | Total | Informes de auditoría de seguridad vial a cargo de Consejo Nacional de Seguridad Vial/datos de la extensión de la Red Vial Nacional con Provias Nacional | 0.8 | 4.2 | 4.0 | 4.2 | 5.2 | 5.1 | 5.1 |
| Producto | Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada | Porcentaje | Total | PVN | 60.5 | 63.7 | 69.0 | 73.8 | 79.2 | 85.6 | |
| Producto | Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada en buen estado | Porcentaje | Total | PVN | 80.2 | 82.0 | 93.0 | 93.0 | 94.0 | 94.0 | 96.0 |
| Producto | Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave | Porcentaje | Total | Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC) | 33.0 | 26.7 | 25.9 | 38.2 | 58.1 | 55.2 | 52.5 |